



Universidad Centroccidental  
"Lisandro Alvarado"  
Dirección de Cultura



## 4to. Salón de Artes Plásticas Larense "Rafael Monasterios" U.C.L.A.

15 de Octubre al 16 de Noviembre del 2.009

### BASES Y REGLAMENTOS DE LA PARTICIPACIÓN

ARTÍCULO 1.- El cuarto Salón de Artes Plásticas Larense "Rafael Monasterios" U.C.L.A., Será convocado por la Dirección de Cultura de la UCLA.

ARTÍCULO 2.- La fecha de inicio de dicho salón será entre los meses de Octubre y Noviembre dentro del marco aniversario de la UCLA, con una duración de 30 días.

ARTÍCULO 3.- La Comisión de Evaluación de Obras, estará integrada por cinco representantes de diferentes Instituciones culturales, un artista plástico de reconocida trayectoria, como invitado especial y un miembro de la Dirección de Cultura, sumando siete en total.

ARTÍCULO 4.- La Comisión organizadora será responsabilidad de la Dirección de Cultura.

ARTÍCULO 5.- La Comisión organizadora realizará una convocatoria abierta para todos los artistas plásticos del Estado Lara, o con permanencia en el Estado por más de cinco años ininterrumpidos.

ARTÍCULO 6.- Podrán participar las siguientes especialidades: Pintura, escultura, fotografía, grabados y dibujos.

ARTICULO 7.- Se acepta un máximo de una (01) obra por artista.

ARTÍCULO 8.- Las obras originales deberán estar debidamente presentadas, las esculturas con bases de cualquier material, las pinturas con farquillas tipo museo y las obras de papel deberán estar protegidas y montadas con vidrio.

ARTICULO 9.- El tema será libre y no se admitirán copias ni cromos.

ARTICULO 10.- Las obras deberán ser entregadas y retiradas solo por el autor.

ARTÍCULO 11.- Los artistas deberán anexar al momento de entregar su obra una copia del resumen curricular.

ARTÍCULO 12.- La sede de receptoría será la Dirección de Cultura de la U.C.L.A., en la calle 8 entre carreras 21 y 22 de Barquisimeto, Estado Lara.

ARTÍCULO 13.- Las obras serán recibidas desde el 13 hasta el 31 de Julio del 2009 y desde el 15 al 30 de Septiembre del 2009.

ARTICULO 14.- Las obras de carácter bidimensional no deberán excederse de 1.00 mts. x 1.00 mts. y las obras tridimensionales no deben exceder de 1.50 mts. de altura x 0.60 cmt. de ancho y profundidad. El peso no deberá sobrepasar los 40 kilogramos.

ARTÍCULO 15.- El Salón de Artes Plásticas entrega:

Primer Premio: Bs. 3.000.000, oo

Segundo Premio: Bs. 2.000.000, oo

Tercer Premio: Bs. 1.000.000, oo

Cuarto y Quinto lugar: Mención Honorífica.

El primer premio incluirá la invitación al artista ganador, para participar en una INDIVIDUAL organizada por la Universidad.

En las menciones Honoríficas se entregarán al cuarto lugar: Premio Placa "Rafael Monasterios" y al quinto lugar: Premio Placa "Lisandro Alvarado".

ARTÍCULO 16.- Las obras premiadas pasarán a formar parte del Patrimonio de la UCLA; no así las menciones Honoríficas.

ARTÍCULO 17.- Las obras seleccionadas, serán anunciadas en los medios de comunicación regionales de Barquisimeto y a través de comunicados Institucionales.

ARTÍCULO 18.- Las obras que no sean seleccionadas, deberán ser retiradas en un lapso no mayor de 30 días hábiles universitarios. De lo contrario pasarán a formar parte de la Colección de la UCLA.

ARTICULO 19.- El valor que el artista asigne a su obra en la inscripción declarada, será en moneda nacional, en ningún momento constituirá una referencia en la asignación de los premios.

ARTICULO 20.- Si una obra se presentara como un conjunto al inscribirla y resultara premiada con un Galardón de carácter adquisitivo, bajo ningún concepto y/o alegato podrá fragmentar dicho conjunto.

ARTÍCULO 21.- En la eventualidad que un artista reciba un premio señalado en estas bases como adquisitivo para la UCLA y rechace el galardón otorgado, queda expresamente indicado que la obra pasará sin apelación al patrimonio de la Institución.

ARTÍCULO 22.- El jurado de selección y calificador, será seleccionado por la Dirección de Cultura de la U.C.L.A.

ARTICULO 23.- Las decisiones del Jurado son de admisión y calificación con carácter inapelable

ARTÍCULO 24.- Las Bases de este concurso podrán ser modificadas por la Dirección de Cultura, previa exposición sustentada ante la instancia superior.

NOTA:

El artista deberá aceptar todos los Artículos del Reglamento y recibirá una nota de entrega de la obra consignada, la misma servirá de aval para aceptar el Reglamento y retirar la obra en caso de no quedar como ganadora.

Para mayor información dirigirse a:

Dirección de Cultura de la U.C.L.A en la calle 8 entre Carreras 21 y 22.

Teléfono: 0251-2591431 – 1483 – 1427 FAX : 0251-2591437

Email: [dcultura@ucla.edu.ve](mailto:dcultura@ucla.edu.ve) - [salonrafaelmonasterios@hotmail.com](mailto:salonrafaelmonasterios@hotmail.com)